



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 040-2012-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 28 de febrero del 2012

VISTA: la solicitud presentada por don JOSESAUL CASAS CHUSHO, alumna de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 0206018-08 y expediente N° 606-2012, solicitando REGULARIZACIÓN DE NOTA en el curso: DERECHO PROCESAL PENAL I, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que figura como MOVILIDAD en el Sistema de Gestión Académica del curso de DERECHO PROCESAL PENAL I, del Cuarto Año de estudios, VII ciclo, sección "A", año académico 2011-I, desarrollado por el Profesor CARLOS HONRES YGLESIAS;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que don JOSESAUL CASAS CHUSHO registró matrícula en el curso de DERECHO PROCESAL PENAL I, del Cuarto Año de estudios, VII ciclo, sección "A", año académico 2011-I, y revisados los calificativos en el Registro Oficial de Evaluación y en el Sistema de Gestión Académica se ha detectado que dicho estudiante figura con la palabra MOVILIDAD lo cual no es correcto, por cuanto ha aprobado el curso con nota DIECIOCHO (18), tal como consta en las fotocopias que obran en el expediente;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud del alumno JOSESAUL CASAS CHUSHO sobre REGULARIZACIÓN DE NOTA en el curso: DERECHO PROCESAL PENAL I, del Cuarto Año de estudios, VII ciclo, sección "A", año académico 2011-I, desarrollado por el Profesor CARLOS HONRES YGLESIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que don JOSESAUL CASAS CHUSHO, está registrado con Matrícula N° 0206018-08, y ha aprobado el indicado curso con la nota promocional de DIECIOCHO (18), correspondiente al Cuarto Año de estudios, VII ciclo, sección "A", año académico 2011-I.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO el calificativo de MOVILIDAD de don JOSESAUL CASAS CHUSHO con el que aparece en los Registros Oficiales de Evaluación, estando realmente aprobado con nota de DIECIOCHO (18) en el turno "A".

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de Nota del alumna don JOSESAUL CASAS CHUSHO (Matrícula N° 0206018-08,) en el curso DERECHO PROCESAL PENAL I, del Cuarto Año de Estudios, VII ciclo, sección "A", año académico 2011-I y que figura en los Registros Provisionales de Evaluación.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota del alumno JOSESAUL CASAS CHUSHO, previa coordinación con el profesor CARLOS HONRES YGLESIAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vassallo
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

c.c:O.R.T.
U.R.T.
Prof. Neyra
Interesada.
Archivo.

CVB/LRB/AmL